



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
JUZGADO 2° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
EDIFICIO SAGRADO CORAZON DE JESUS, PISO 10 VALLEDUPAR - CESAR
Correo Electrónico: j02cmppmvp@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Veintiocho (28) de septiembre de 2021

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE CLINICA DE FRACTURAS DE VALLEDUPAR S.A.S.
DEMANDADO DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL
RADICACIÓN : 20001-41-89-002-2021-00520-00
ASUNTO AUTO ORDENA LEVANTAR MEDIDA CAUTELAR

En atención al memorial presentado por el apoderado de la demandante, a través del cual solicita el levantamiento de las medidas, toda vez que las partes así lo pedido, el Juzgado,

RESUELVE:

1°.- **DECRÉTESE EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES ORDENADAS MEDIANTE AUTO DE FECHA 13 DE MARZO DE 2021**, que consistente en: 1- Decrétese el embargo y retención de los dineros depositados en la cuentas de ahorros, corrientes o a cualquier título bancario o financiero que posea la entidad demandada DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL, identificada NIT # 830041314-4, en los siguientes establecimientos bancarios: BANCOLOMBIA, BOGOTA, OCCIDENTE, AV VILLAS, DAVIVIENDA, RED MULTIBANCA, COLPATRIA, POPULAR, BBVA, AGRARIO, CAJA SOCIAL, BANCOOMEVA, WWB S.A., PICHINCHA SA. Oficiese. Se libró el **Oficio N° 2105 del 28 – 09 – 2021**.

EL OFICIO SERA COPIA DEL PRESENTE AUTO. CERTIFICADO POR EL CORRESPONDIENTE SELLO SECRETARIAL. (ART: 111 DEL C.G.P).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez


JOSSUE ABDON SIERRA GARCÉS

#

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS
CAUSAS
Valledupar-cesar.

SECRETARIA
La presente providencia fue notificada
a las partes por anotación en el ESTADO

N° 076

HOY 22-06 – 2021, HORA: 8:00AM

ANGELICA MARIA BAUTE REDONDO
Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
JUZGADO 2° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
EDIFICIO SAGRADO CORAZON DE JESUS, PISO 10 VALLEDUPAR - CESAR
Correo Electrónico: j02cmppmvp@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad: VALLEDUPAR 28 – 06 -2021

Oficio N° 2105/2021

Señores : BANCOLOMBIA, BOGOTA, OCCIDENTE, AV VILLAS, DAVIVIENDA, RED MULTIBANCA, COLPATRIA, POPULAR, BBVA, AGRARIO, CAJA SOCIAL, BANCOOMEVA, WWB S.A., PICHINCHA SA.

Sírvase dar cumplimiento a la orden impartida por este Despacho, en providencia anexa en lo pertinente. Al contestar favor citar la referencia completa del proceso, indicando el número del radicado.

ANGELICA MARIA BAUTE REDONDO
Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
JUZGADO 2° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
EDIFICIO SAGRADO CORAZÓN, PISO 3 VALLEDUPAR – CESAR
Correo Electrónico: j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 58 01739

VALLEDUPAR, veintiocho (28) DE SEPTIEMBRE DEL 2021

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIA CUANTIA
DEMANDANTE: GREGORIA INES RODRIGUEZ NAVARRO
DEMANDADO: JOSE RAFEL RAMOS NAVARRO
RADICACIÓN : 20001-41-89-002-2020-00083-00
ASUNTO: AUTO QUE DEJA SIN EFECTO PROVIDENCIA

Se deja sin efecto la providencia de fecha 27 de septiembre de 2021 auto que aprueba liquidación del crédito, costa y agencias en derecho, teniendo en cuenta que en auto de fecha veintiséis 26 de agosto de 2021 se decreta la terminación del proceso por pago total de la obligación en estado N° 066 de fecha veintisiete 27 de agosto de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El juez,


JOSSUE ABDON SIERRA GARCÉS
SS

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Valledupar-cesar.

SECRETARIA
La presente providencia fue notificada
a las partes por anotación en el ESTADO
N° 076
HOY 29 - 09 - 2021, HORA: 8:00AM.

ANGELICA MARIA BAUTE REDONDO
Secretaria